



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
NO VALIDA PARA EFECTOS QUE OBRAN EN LA LEY  
DE RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial Regional N° 001-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

13 ABR 2007

### VISTOS;

El Informe N° 031-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 13 de Abril del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 147-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 12.MAR.2007;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial citada en la parte de vistos, se aprobó las Especificaciones Técnicas para el Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – CETPRO MARQUEZ, con un Valor Referencial de S/. 38,357.28 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 28/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de Enero del 2,007 y un plazo de ejecución de ocho (8) días naturales; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Informe N° 297-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 05 de marzo del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe N° 031-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 163-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el servicio antes citado;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – CETPRO MARQUEZ, con un Valor Referencial de S/. 38,357.28 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 28/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de Enero del 2,007 y un plazo de ejecución de ocho (8) días naturales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EDUARDO MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración